

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1°, LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGION :

IV

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
24
Fecha de Aprobación
09.05.2016
ROL S.I
1160-5

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 19 de fecha 08.04.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el Art. 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 36,45 m<sup>2</sup> en 2° PISO indicar en que piso se desarrolla la ampliación ubicada en PJE. RIO CLARO CALLE/AVENIDA/PASAJE N° 1838 Lote N° 23 manzana 3 loteo o localidad LAS ROSAS sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>MAURO ANTONIO AGUIRRE ROMO</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE / ARQUITECTO	R.U.T.
<b>JUAN BASTIAS CASTILLO</b>	

NOTA: según artículo 17 LGUC

**PATRICIO NUÑEZ PAREDES**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
 FIRMA Y TIMBRE

PNP/MAR.-